



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Recibí
Dainson Pectozo
20-01-2020
Dainson

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2019-00365-00

AVISO

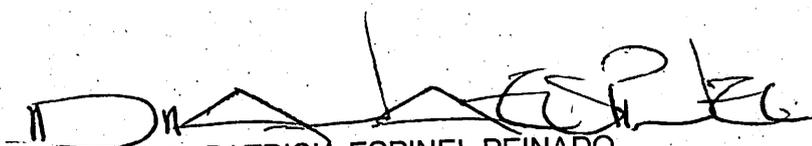
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL
PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores HENRY LEONARDO ALZATE PÉREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.064.111.632; FABIAN DAVID DÍAZ MENDOZA, con Cédula de Ciudadanía número 77.091.350 y CARLOS FRANCISCO GUERRA MALDONADO, con Cédula de Ciudadanía Número 77.190.293; en condiciones de Concejales Electos del Municipio de Valledupar, para el periodo constitucional 2020 al 2023, para que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 16 de diciembre de 2019, proferido por el Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por DIVELSI ARIAS ANGARITA, contra HENRY LEONARDO ALZATE PÉREZ, en condición de Concejal Electo del Municipio de La Jagua de Ibirico; a su vez se ordena que el presente **AVISO** sea publicado por una sola vez; en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º. del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente **AVISO** por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

